MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 001159 **/JEFAT – GRUAD – 17.5**

Montería, 09 de septiembre de 2019

Coronel
FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, Centro
Montería

Asunto: Solicitud

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, sea reducido y liberado el presupuesto de la vigencia 2019, del contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, suscrito entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA y la entidad ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15". Teniendo en cuenta el oficio No. S-2019-050261/JEFAT–GRUAD–3.1 de fecha 12/08/2019, el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, en donde informa que los recursos asignados para la vigencia 2019, no se alcanzarían a ejecutar en su totalidad a fecha 31/12/2019, por lo que se hace necesario realizar la reducción y sustitución de dichos recursos al contrato en mención, de acuerdo con la siguiente información así:

N° CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP	PROGRAMA O	RUBRO	VALOR A REDUCIR	NUEVO VALOR CDP
2819	11/01/2019	$30.093.865	Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$12.092.676	$18.001.189

N° RPC	FECHA DEL RPC	VALOR DEL RPC	PROGRAMA O	RUBRO	VALOR A REDUCIR	NUEVO VALOR RPC
2819	11/01/2019	$30.093.865	Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$12.092.676	$18.001.189

Igualmente solicito a mi Coronel, autorice realizar la sustitución de los recursos de la vigencia 2019, para la vigencia 2020 del contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018 y a su vez sea expedido el Registro Presupuestal del Compromiso de las vigencias futuras 2020, según la información relacionada a continuación asi:

PROGRAMA O	RUBRO	VIGENCIA 2019	REDUCIÓN 001-2019	SUSTITUCIÓN V.F. 2020	VIGENCIA 2019-2020
Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$30.093.865	$12.092.676	$12.092.676	$30.093.865

Así mismo solicitó a mi Coronel, autorizar que dichos recursos se puedan utilizar en otros requerimientos que demanda actualmente el Área de Sanidad Córdoba en materia de servicios de salud.

Lo anterior para su conocimiento y fines que mi Coronel, estime pertinente.

Atentamente,

Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Área de Sanidad Córdoba

ORDENADOR DEL GASTO	AUTORIZO MODIFICACIÓN
Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA** Comandante Policía Metropolitana de Montería	Firma:

Elaborado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Fecha de elaboración: 09/09/2019
Ubicación: C:\Mis documentos\Contratos 2019\Modificaciones

Carrera 14 41-61, Bario los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 001154 **/JEFAT – GRUAD – 17.5**

Montería, 09 de septiembre de 2019

Coronel
FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, Centro
Montería-

Asunto: Solicitud Autorización Modificación

Teniendo en cuenta el oficio No. S-2019-050261/JEFAT–GRUAD–3.1 de fecha 12/08/2019 suscrito por el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar se realice la modificación al contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018 suscrito entre la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL -ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15"". De acuerdo a los motivos que le expongo a continuación asi:

1. El contrato principal se suscribió por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865) distribuidos así: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000) de la vigencia 2018, el cual se encuentra ejecutado en un 100% y TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865) de las vigencias futuras 2019, que a la fecha 12/08/2019, se ha ejecutado un valor de DIEZ MILLONES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($10.001.189,00) y para el mes de agosto del año en curso una facturación pendiente por un valor aproximado de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000) quedando así, un total por ejecutar de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($18.092.676) los cuales no se alcanzarían a ejecutar en su totalidad, en la presente vigencia 2019, teniendo en cuenta que hubo pocas autorizaciones tramitadas en la ventanilla de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad, para los servicios de salud contratados y por ende las facturas radicadas de los servicios prestados y obligadas por la oficina de Central de Cuentas son muy bajas, afectando así la planeación en materia de ejecución contractual del presente contrato.

2. Con el fin de no constituir reservas presupuestales se hace necesario realizar la reducción de los recursos de la vigencia 2019, que amparan el contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, y sustituirlos con recursos de las vigencias futuras 2020, por un valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) para dar continuidad al servicio de salud prestado a los usuarios y suplir las necesidades durante los primeros meses de la vigencia 2020. Teniendo en cuenta el análisis realizado por el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato y de acuerdo al promedio de consumo mensual proyectado hasta el 31/12/2019, asi mismo para que estos recursos puedan ser utilizados en otras necesidades que actualmente demanda el Área de Sanidad Córdoba en materia de servicios de salud para la presente vigencia.
3. Existen los recursos disponibles para sustituir el presupuesto de la vigencia 2019, por el valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) de acuerdo al Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 192 de fecha 15/08/2019 y en atención al oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019.
4. El supervisor del contrato solicito al contratista autorización para realizar la modificación al contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, obteniendo respuesta positiva mediante comunicación sin número de fecha 13/08/2019, firmada por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), representante legal de la entidad ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S.
5. Dicha reducción se hace necearía, con el fin de evitar constituir una reserva presupuestal que nos puede conllevar a un reporte negativo y un posible castigo en el presupuesto de la unidad, reflejado en la reducción de recursos en la próxima vigencia, según las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, quienes en cumplimiento al estatuto de presupuesto que en uno de sus apartes establece que en cada vigencia el Gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior.

Lo anterior para su conocimiento y fines que mi Coronel, estime pertinente.

Atentamente,

Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Área de Sanidad Córdoba

ORDENADOR DEL GASTO	**AUTORIZO MODIFICACIÓN**
Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA** Comandante Policía Metropolitana de Montería	Firma:

Elaborado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Tellez
Fecha de elaboración: 09/09/2019
Ubicación: C:\Mis documentos\Contratos 2019\Modificaciones

Carrera 14 41–61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Apoyo Dec
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 13-08-2019 Hora: 15:10

No. S-2019 - 050264 /JEFAT – GRUAD – 3.1

Montería, 12 de agosto de 2019

Teniente
ADEL JAVIER DE HOYOS GARCÍA
Jefe Área de Sanidad Córdoba (E)
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles
Montería

Asunto: Solicitud reducción y sustitución de recursos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, estudie la posibilidad autorizar la reducción y sustitución por vigencias futuras 2020, del presupuesto asignado para la vigencia 2019 al contrato de prestación de servicios de salud No. 92-7-20085-18 de fecha 28/11/2018, suscrito entre LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERIA - ÁREA DE SANIDAD y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S., identificado con el Nit No. 900.966.241-9 representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15"; por los motivos que le expongo a continuación:

- ✓ Existen los recursos para atender el presente requerimiento, autorizado mediante Resolución No. 0003 del 02/01/2019 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondo Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de Gastos de Salud al nivel central, Seccionales de Sanidad y Área de Sanidad de Departamentos de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2019", así mismo mediante el oficio No. S-2019-022489 DISAN-PLANE-29 del 28 de abril de 2019, el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22 de abril del 2019.

- ✓ El contrato tiene una disponibilidad presupuestal de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865,00), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) por presupuesto de la vigencia 2018 y TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($30.093.865,00) por presupuesto de la vigencia 2019,

- ✓ Para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del presente año hubo pocas autorizaciones para este servicio, afectando así la planeación en materia de ejecución contractual en el presente contrato.

- ✓ A esta fecha se ha ejecutado un valor aproximado de DIEZ MILLONES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.001.189,00) y para el mes de agosto se proyecta facturación por DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) aproximadamente ya que hay varios servicios autorizados los cuales están pendientes por facturar.

 - ✓ El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31/12/2019, por lo tanto, el monto del presupuesto asignado al presente contrato para la presente vigencia no se ejecutará en su totalidad, en tal virtud se hace necesario realizar la reducción y sustitución para la vigencia 2020, del valor de la presente vigencia por la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676,00) IVA incluido.

- ✓ Se hace necesario reducir el contrato porque se constituiría una reserva presupuestal, por cuanto generaría un reporte negativo y posible castigo al presupuesto de la unidad representado en una posible reducción de recursos para la próxima vigencia, Así mismo en cumplimiento al Estatuto de Presupuesto y las normas y directrices del nivel central en materia presupuestal, en cada unidad ejecutora, el cual establece que: "En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior".

Atentamente,

Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**
Supervisor Contrato No. 92-7-20085-18

Elaborado por: PT. Octavio Racedo Diaz
Revisado por: IT. Dedor Hernandez Gonzalez
Fecha de elaboración: 12-08-2019
Ubicación: C:\Users\USUARIO\Documents\DOCUMENTOS 2019

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfonos 783 6521 – 7811402
decor.grusa-refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

No. S-2019 - 050262 /JEFAT – GRUAD- 3.1

Montería, 12 de agosto de 2019

Señora
MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ
Representante Legal ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S
Carrera 14 # 32-18, Barrio el Edén
Teléfono: 7890092 – 3188135486
Montería

Asunto: Solicitud aceptación reducción y sustitución de recursos

Con toda atención me permito solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar una reducción y sustitución por vigencias futuras 2020, del presupuesto asignado para la vigencia 2019 al contrato de prestación de servicios de salud No. 92-7-20085-18 de fecha 28/11/2018, suscrito entre LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA Y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S. Nit No. 900.966.241-9, CUYO OBJETO ES LA: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15", por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865,00), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) por presupuesto de la vigencia 2018 y TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($30.093.865,00) por presupuesto de la vigencia 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que una vez realizado un análisis a dicho contrato, se llega a la conclusión que el presupuesto fijado para el año 2019 no se ejecutaría en su totalidad, toda vez que la demanda de usuarios remitidos a su entidad es muy baja, y debido a esto nos veríamos afectado en generar una reserva presupuestal que nos puede conllevar a un castigo en el presupuesto, reflejado en la reducción de recursos en la próxima vigencia, según las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad.

Es de anotar que, en caso de aceptar dicha reducción, esta se realizara por un valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676,00) IVA incluido.

Así mismo informo que dicha reducción se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de modificar las garantías suscritas con el contrato principal.

Le agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,

Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**
Supervisor del Contrato No. 92-7-20085-18

Elaborado por: PT. Octavio Racedo Diaz
Revisado por: IT. Dador Hernandez Gonzalez
Fecha de elaboración: 12-08-2019
Ubicación: C:\Users\USUARIO\Documents\DOCUMENTOS 2019

Carrera 14 N° 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfonos 783 6521 – 7811402
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Montería, 16 de Agosto de 2019

Señores
AREA DE SANIDAD CORDOBA

Ref.: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE REDUCCION DE CONTRATO

Cordial Saludo,

La misiva tiene como objeto adjuntar documento de aceptación de reducción y sustitución de recursos del contrato No 92 – 7 – 20085 – 18 entre Accion Salud Para Todos S.A.S y La Policía Metropolitana San Jerónimo De Montería.

Atentamente.

Acción Salud para todos
NIT 900966241-9

MARIA [illegible] TADOR POLO MARTINEZ
Representante Legal
ACCION SALUD PARA TODOS S.A.S
NIT. **900966241-9**
C.C. 49.716.508 de Valledupar

Montería, 13 de agosto de 2019

Señores
AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carrera 14 N° 41-61B/ los Laureles
Teléfono: 7811402
Montería

Aceptación Solicitud reducción y sustitución de recursos

Señor

De manera atenta y respetuosa me permito autorizar la reducción del presupuesto dispuesto para el contrato de prestación de servicios de salud No. 92-7-20085-18 de fecha 28/11/2018, suscrito entre LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA Y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S. Nit No. 900.966.241-9, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15". Por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865,00), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) por presupuesto de la vigencia 2018 y TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($30.093.865,00) por presupuesto de la vigencia 2019, autorizo la reducción y sustitución de dicho contrato por el valor solicitado DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676,00).

Le agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,

MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ
Representante Legal ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S.

Montería, 13 de agosto de 2019

Señores
AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carrera 14 N° 41-61B/ los Laureles
Teléfono: 7811402
Montería

Aceptación Solicitud reducción y sustitución de recursos

Señor

De manera atenta y respetuosa me permito autorizar la reducción del presupuesto dispuesto para el contrato de prestación de servicios de salud No. 92-7-20085-18 de fecha 28/11/2018, suscrito entre LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERIA - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA Y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S. Nit No. 900.966.241-9, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15". Por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865,00), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00) por presupuesto de la vigencia 2018 y TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($30.093.865,00) por presupuesto de la vigencia 2019, autorizo la reducción y sustitución de dicho contrato por el valor solicitado DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676,00).

Le agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente,

MARIA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ
Representante Legal ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ÁREA SANIDAD CÓRDOBA

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2019 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 92-7-20085-18, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA Y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15".

Entre los suscritos a saber, Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.616.144 de Bogotá D.C., , obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, en su calidad de Comandante de Metropolitana de Montería, nombrado mediante Resolución No. 4015 del 08 de junio de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y facultado para contratar según la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien para los efectos de la presente modificación se denominara el CONTRATANTE por una parte; la institución ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, con E-mail: accionsaludh@gmail.com y para los pagos del contrato principal registró la cuenta Corriente No. 56959703508 de ACCION SALUD PARA TODOS S.A.S tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos de esta modificación, se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente modificación al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 92-7-20085-18, previa las siguientes consideraciones: 1). Que la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA suscribió el 21/11/2018, con la institución ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), el contrato No. 92-7-20085-18 cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE*

CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15", por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865)** distribuidos así: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)** de la vigencia actual 2018 y **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** de las vigencias futuras 2019, de conformidad con el VALOR y un plazo de ejecución hasta el 31/12/2019 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la entrega de la carta de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el PLAZO DE EJECUCIÓN. 2). Que el plazo de ejecución del contrato principal se inició el pasado 28/11/2018 con fundamento en la comunicación de inicio de ejecución, suscrita por el Comandante de la Policía Metropolitana de Montería y teniendo como fecha final el 31/12/2019 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero. 3). Que el contrato No. 92-7-20085-18 se encuentra vigente por un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.093.865)** distribuidos así: **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000)** de la vigencia 2018 y CUARENTA Y **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** de las vigencias futuras 2019, 4). Que de acuerdo a la programación contractual de la entidad, la suscripción de los contratos con las vigencias 2019-2020, se deben realizar a más tardar entre los meses de octubre y Noviembre del presente año. 5). Que hecho el análisis del comportamiento de la ejecución del contrato No. 92-7-20085-18, los recursos que tiene asignados para la vigencia 2019 no se alcanzarán a ejecutar en su totalidad a fecha 31/12/2019. 6) Que conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, no es recomendable la constitución de reservas presupuestales en la ejecución del presupuesto asignado a las entidades estatales. 7). Que los contratos celebrados con recursos estatales, se deben ejecutar el cien (100%) por ciento dentro de la respectiva vigencia. 8). Que el incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1957 del 30 de Mayo de 2007 (constitución de reservas presupuestales), puede ocasionar a la entidad estatal un castigo al presupuesto de esta unidad además de posibles sanciones disciplinarias y pecuniarias. 9). Que con el fin de no constituir reservas presupuestales, se hace necesario realizar la reducción de recursos de la vigencia 2019, al contrato No. 92-7-20085-18. 10). Que mediante oficio No. S-2019-050261/JEFAT–GRUAD–3.1 de fecha 12/08/2019, el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, le solicito al señor Teniente ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA Jefe del Área de Sanidad Córdoba (E), requerir ante el señor ordenador de gasto autorización para realizar la modificación No. 001-2019 al contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, en el sentido de reducir recursos de la vigencia 2019, por un valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676), y según la disponibilidad presupuestal realizar la sustitución de estos recursos para las vigencias futuras 2020. 11). Que mediante el oficio No. S-2019-050262/JEFAT-GRUAD-3.1 de fecha 12/08/2019, el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, le solicitó al CONTRATISTA autorización para realizar la reducción y sustitución de recursos al contrato No. 92-7-20085-18, obteniendo respuesta por parte del CONTRATISTA mediante oficio sin número de fecha 13/08/2019, en donde la institución ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), autoriza se realice la reducción al contrato No. 92-7-20085-18, por un valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676). Teniendo en cuenta que dichos recursos no se alcanzan a ejecutar en su totalidad en la presente vigencia 2019 y de ser viable solicita se sustituya el valor de la reducción para las vigencias futuras 2020. 12). Que mediante

oficio No. S-2019-050255 JEFAT–GRUAD-3.1 de fecha 12/08/2019, el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, le solicita al señor Patrullero CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO Responsable del Plan Anual de Adquisiciones del Área de Sanidad Córdoba, para que certificara si dentro de la aprobación de las vigencias futuras 2020, existe rubro contemplado para realizar la reducción y sustitución al contrato No. 92-7-20082-18, obteniendo respuesta por parte del señor antes mencionado, mediante el Certificado No. 192 fecha 15/08/2019, en donde indica que si existen los recursos disponibles por el presupuesto de las vigencias futuras 2020, para realizar la sustitución al contrato No. 92-7-20085-18, por un valor DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676). 13). Que el Área de Sanidad Córdoba, cuanta con autorización del señor Director de Sanidad, para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia 2020, aprobadas según el oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019. 14). Que con el fin de no constituir reservas presupuestales se hace necesario la reducción de los recursos de la vigencia 2019, que amparan el contrato No. 92-7-20085-18, y sustituirlos por recursos de las vigencias futuras 2020, por un valor total de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676). 15). Que la presente modificación se realiza en cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 inciso Segundo, "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales", con sujeción a los ordenamientos legales y estatutarios, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el VALOR del contrato principal No. 92-7-20085-18, en el sentido de reducir la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) de la vigencia 2019 y sustituirlos con presupuesto de las vigencias futuras 2020. CLÁUSULA SEGUNDA: Ordenar al Responsable de la Oficina de Presupuesto, realizar la reducción y liberación de los recursos asignados al contrato No. 92-7-20085-18, por un valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) correspondientes a la vigencia 2019, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2819 del 11-01-2019, el Registro Presupuestal del Compromiso - RPC No. 2819 del 11-01-2019, y a su vez sustituirlos con presupuesto de las vigencias futuras 2020, realizando además el compromiso presupuestal de las vigencias futuras 2020, por el valor de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) de acuerdo con el Certificado No. 192 fecha 15/08/2019, en donde se indica que existen los recursos disponibles para realizar la reducción y sustitución, quedando el presente contrato No. 92-7-20085-18, por un valor de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** distribuidos así: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.001.189)** de las vigencias 2019 y **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676)** de las vigencias futuras 2020, aprobados según el oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2018-2019		VALOR REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN 001-2019 VIGENCIA 2019	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2019-2020	
VIGENCIA 2018	**$ 2.000.000**	**$12.092.676**	VIGENCIA 2019	**$18.001.189**
VIGENCIA 2019	**$30.093.865**		VIGENCIA 2020	**$12.092.676**
$32.093.865			**TOTAL VIGENCIAS 2019-2020 $30.093.865**	

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la FORMA DE PAGO del contrato principal No. 92-7-20085-18, en el sentido de expresar que el valor de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** de las vigencias 2019, pactados en el contrato principal No. 92-7-20085-18, el CONTRATANTE se obligó a pagar al CONTRATISTA, se subordinan a las asignaciones que existen en el presupuesto de la vigencia 2019, por el rubro A-02-02-02-009 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES", amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2819 del 11/01/2019 y el cupo de las vigencias futuras 2020, quedando la apropiación presupuestal del presente contrato No. 92-7-20082-18, por un valor total de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** distribuidos así: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.001.189)** de las vigencias 2019 y **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676)** de las vigencias futuras 2020, aprobados según el oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019. CLÁUSULA CUARTA: Modificar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato principal No. 92-7-20082-18, en el sentido de ampliar su plazo en doce (12) meses más, es decir hasta el 31/12/2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, previa verificación de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única. CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la presente modificación No. 001-2019 al contrato No. 92-7-20085-18, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2819 del 11/01/2019, el Registro Presupuestal del Compromiso - RPC No. 2819 del 11/01/2019 y al oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019. CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA. la presente modificación No. 001-2019 al contrato principal No. 92-7-20085-18, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o Anexo de modificación a la vigencia y valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos del Área de Sanidad Córdoba dentro del plazo establecido para tal fin. CLÁUSULA SEPTIMA: APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – cuando corresponda, en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN. La presente modificación No. 001-2019 al contrato No. 92-7-20085-18, se publicara en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal No. 92-7-20085-18 que no hayan sido objeto de ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. CLÁUSULA DECIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente modificación 001-2019 al contrato principal No. 92-7-20085-18, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE; documentos que deberán ser tramitados por el CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. REGIMEN LEGAL. Esta modificación se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Montería Córdoba, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Montería Córdoba, el 09/09/2019.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana de Montería

CONTRATISTA

MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ
C.C. No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar)
Representante legal ACCION SALUD PARA TODOS S.A.S

Elaboradó por: IT. LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA
Responsable Grupo de Contratos Área de Sanidad Córdoba

Revisado por: TE. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ TÉLLEZ
Jefe Grupo Administrativo Área de Sanidad Córdoba

Revisado por: CT. ELVIA ROSA MONROY ARROYO
Jefe Área de Sanidad Córdoba

Aprobado por: SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ
Abogada Asesora Jurídica Área Sanidad Córdoba

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 001483 **/JEFAT – GRUAD – 17.5**

Montería, 09 de septiembre del 2019

Coronel
FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, Centro
Montería-

Asunto: Informe Control de Legalidad

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel, Comandante de la Policía Metropolitana de Montería, que se ha efectuado el control de legalidad a la modificación No. 001-2019, realizada al contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, suscrito entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15"", cumpliendo con los documentos soportes y se ajusta a la normatividad vigente en materia contractual, las Leyes 80 del 28/10/1993, 1150 del 16/07/2007, 1082 del 26/05/2015, 1474 del 12/07/2011 y Decretos reglamentarios.

Atentamente,

Abogada **SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ**
Asesora Jurídica Área Sanidad Córdoba

Elaborado por: CPS. Sandra María Fernández Gómez
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Fecha de elaboración: septiembre de 2019
Ubicación: C:\Mis documentos\Contratos 2019\Modificaciones

Carrera 14 41-61, Bario los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8720
decor.grusa-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 059655 **/JEFAT - GRUAD – 17.5**

Montería, 09 de septiembre de 2019

Patrullero
JAYSON JAVIER GARCÍA ALEMAN
Responsable Oficina de Presupuesto ARSAN DECOR (E)
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería-

Asunto: Solicitud

Teniendo en cuenta la autorización del señor ordenador del gasto, Comedidamente me permito solicitar al señor Patrullero, sea reducido y liberado el presupuesto de la vigencia 2019, del contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, suscrito entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA y la entidad ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15". Teniendo en cuenta el oficio No. S-2019-050261/JEFAT–GRUAD–3.1 de fecha 12/08/2019, el señor Patrullero OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ supervisor del contrato, en donde informa que los recursos asignados para la vigencia 2019, no se alcanzarían a ejecutar en su totalidad a fecha 31/12/2019, por lo que se hace necesario realizar la reducción y sustitución de dichos recursos al contrato en mención, de acuerdo con la siguiente información así:

Nº CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP	PROGRAMA O	RUBRO	VALOR A REDUCIR	NUEVO VALOR CDP
2819	11/01/2019	$30.093.865	Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$12.092.676	$18.001.189

Nº RPC	FECHA DEL RPC	VALOR DEL RPC	PROGRAMA O	RUBRO	VALOR A REDUCIR	NUEVO VALOR RPC
2819	11/01/2019	$30.093.865	Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$12.092.676	$18.001.189

Igualmente solicito a mi Coronel, autorice realizar la sustitución de los recursos de la vigencia 2019, para la vigencia 2020 del contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018 y a su vez sea expedido

el Registro Presupuestal del Compromiso de las vigencias futuras 2020, según la información relacionada a continuación así:

PROGRAMA O	RUBRO	VIGENCIA 2019	REDUCIÓN 001-2019	SUSTITUCIÓN V.F. 2020	VIGENCIA 2019-2020
Atención Salud	A-02-02-02-009 "Servicios Para la Comunidad Sociales y Personales"	$30.093.865	$12.092.676	$12.092.676	$30.093.865

Atentamente,

Intendente **LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA**
Responsable Grupo de Contratos ARSAN DECOR

Anexo: Uno (Copia de la modificación en 02 folios)

Elaborado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodriguez Tellez
Fecha de elaboración: 09/09/2019
Ubicación: C:\Mis documentos\Contratos 2019\Modificaciones

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Plico
Radicado No.
Recibido por:
Fecha: 13-08-19 Hora: 15:13

No. S-2019- 050255 **/JEFAT – GRUAD – 3.1**

Montería, 12 de agosto de 2019

Patrullero
Carlos Julio Vallejo Baldovino
Responsable Plan Anual de Adquiciones Área de Sanidad Córdoba
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería

Asunto: informe

Con toda atención me permito solicitar al señor Patrullero, certifique si en el Plan Anual de Adquisiciones y/o dentro de la aprobación de vigencias futuras 2019, existe rubro contemplado para realizar la reducción y sustitución por vigencias futuras 2020 al contrato que más adelante le relaciono, de acuerdo con la información que se detalla a continuación; discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible y cantidad.

Modalidad de Contratación.	Modificación al contrato No. 92-7-20085-18
Recurso	16
Programa O	"Atención Integral de Servicios en Salud"
Rubro presupuestal.	2.0.4.41-2 - Otros Gastos Por Adquisición de Servicios - Servicios Médicos y Hospitalarios
Descripción del objeto.	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15
Contratista	ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S. - Nit No. 900.966.241-9
Valor Vigencia 2018	$2.000.000,00
Valor Vigencia 2019	$ 30.093.865,00
Valor a Reducir de Vigencia 2019	$12.092.676,00
Valor a Sustituir por Vigencia 2020	$12.092.676,00
Valor total	$32.093.865,00
Clase de contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Dicha certificación se requiere para adelantar los trámites de adición correspondientes que conlleven a la continuidad del servicio antes relacionado.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

Atentamente,

Patrullero **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**
Supervisor Contrato N° 92-7-20085-2018

Elaborado por: PT. Octavio Racedo Diaz
Revisado por: IT. Dedor Hernandez Gonzalez
Fecha de elaboración: 12/08/2019
Ubicación: C:\\ mis documentos 2019

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carrera 14 41–61 Barrio los laureles - Monteria
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código [illegible]		
Fecha [illegible]	[illegible]	
Versión 2		

Fecha: jueves, 15 de agosto de 2019

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
[illegible]	[illegible]	PROGRAMA "TP ATENCION SALUD, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0	[illegible]	[illegible]	1	SUSTITUCION VIGENCIAS FUTURAS 2020 T.P.S. ACCION SALUD SERVICIOS DE SALUD [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]				
							TOTAL			$ 12.692.676				

$ 12,692,676

Patricia [illegible]
Responsable Fondo Rotatorio

Jeidemie W[illegible]
Jefe Planeación Área Salud Cundinamarca

Patricia [illegible]
Oficial Mayor de Armas y Apoderados

[illegible]	REVISO: [illegible]	APROBO: BG. JORGE E. NIGUE RODRIGUEZ HERRERA
FECHA: [illegible]	FECHA: [illegible]	FECHA: [illegible]

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjjgarcia JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-045 DISAN METROPOLITANA MONTERIA
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-13-4:40 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2619	**Fecha Compromiso:**	2019-09-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-045 DISAN METROPOLITANA MONTERIA		
No. Autorización:	7919	**No Asig.Autorización:**	10619			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO			**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor Inicial:	12.092.676,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	12.092.676,00		

TERCERO

Identificación:	900966241	**Razon Social:**	ACCION SALUD PARA TODOS S.A.S.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	58959703508	**Cta. Bancaria Nombre:**	ACCION SALUD PARA TODOS S.A.S
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	13/09/2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	92-7-20085-18

OBJETO DEL CONTRATO

SE REALIZA COMPROMISO PARA SUFRAGAR LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEGIDAD APARTIR DE LA VIGENCIA DEL 2020 SEGUL LO SOLICITADO MEDIANTE OFICO 0598655 DEL 09/09/2019 EMITIDO POR LA OFICINA DE CONTRATO

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79616144	**Nombre:**	FREDDY ORLANDO CORREA AHUMADA	**Cargo:**	COMANDANTE DISAN METRPOLITANA DE MONTERIA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE	Nación	FONDOS ES	SSF	2020		12.092.676,00	0,00	12.092.676,00

Patrullero JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL JEFE DE PRESUPUESTO ARSAN - DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA

No. S-2019- 001487 **/JEFAT – GRUAD – 17.5**

Montería, 09 de septiembre del 2019

Señora
MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ
Representante legal de ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S
Carrera 14 # 32-18, Barrio el Edén
Teléfono: 7890092 – 3188135486
Monteria-

Asunto: Inicio Modificación Contrato

Comedidamente me permito informarle que se perfeccionaron los documentos de la modificación No. 001-2019 realizada al contrato No. 92-7-20085-18 de fecha 21/11/2018, suscrito entre LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL -ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA y ACCIÓN SALUD PARA TODOS S.A.S representada legalmente por la señora MARÍA AUXILIADORA POLO MARTÍNEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.508 de Valledupar (Cesar), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, Y AQUELLOS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN Y ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIO OFRECIDO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS AMBULATORIOS, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELAS, DERECHOS DE PETICION Y CTC, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL. CON EL FIN GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1795 DEL 2000: "POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL"; CAPÍTULO II RÉGIMEN DE BENEFICIOS, ARTÍCULO 27: "PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL", AL IGUAL QUE CON EL PLAN DE BENEFICIOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO AL GRUPO No. 15", en el sentido de reducir la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676) de la vigencia 2019 y sustituirlos con presupuesto de la vigencia 2020, quedando el presente contrato por un valor total de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($30.093.865)** distribuidos así: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.001.189)** de las vigencias 2019 y **DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($12.092.676)** de las vigencias futuras 2020, aprobados según el oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019.

Las demás cláusulas del contrato principal No. 92-7-20085-18, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Lo anterior para su conocimiento y competencia como supervisor del contrato, y continúe con la ejecución oportuna y eficiente de estos recursos.

Atentamente,

Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería

Anexo: Uno (Copia de la Modificación en 02 folios)

Elaborado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodriguez Tellez
Revisado por: CT Elvia rosa Monroy Arroyo
Fecha de elaboración: septiembre de 2018
Ubicación: C:\Mis documentos\Contratos 2018\Modificaciones

Carrera 14 41-61, Bario los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co